EL JUZGADO MUNICIPAL Y EL REGISTRO CIVIL DE FASNIA (1871-1946): JUECES, FISCALES, ADJUNTOS, SECRETARIOS Y PORTEROS

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

En un artículo anterior ya nos ocupamos del primer Juzgado de Paz de Fasnia (1855-1870)[1] y en éste vamos a recordar el Juzgado Municipal que sucedió al anterior y que se mantuvo durante 75 años y medio, de 1871 a 1946, asumiendo la competencia del Registro Civil de la localidad, creado también en 1870, al igual que la nueva figura del fiscal municipal. Inicialmente, los cargos de juez municipal y fiscal municipal fueron nombrados por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria; y luego lo serían por la sala o junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. En este período, existieron 20 jueces municipales titulares y 18 fiscales municipales, además de otros tantos suplentes, así como numerosos adjuntos del tribunal municipal, 9 secretarios (titulares, interinos o habilitados), sin contar los suplentes y numerosos "*acompañados*", y por lo menos un portero. Es normal que muchos de los jueces y fiscales que alcanzaron la titularidad fuesen con anterioridad suplentes, pero llama la atención que varios de ellos ostentasen dos de dichos cargos, pues fueron jueces y fiscales o jueces y secretarios del Juzgado. También resulta llamativo que ninguna mujer desempeñase por entonces esos cargos.

CREACIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL Y SU REGISTRO CIVIL (1870)

Con la "Ley provisional sobre Organización del Poder Judicial", aprobada el 23 de junio de 1870 y su entrada en vigor tras el Decreto del 15 de septiembre de ese mismo año, en todo el Estado español los antiguos Juzgados de Paz sufrieron una reorganización, pasando a denominarse "*Juzgados municipales*", los cuales asumieron las funciones desarrolladas hasta entonces por aquellos y pasaron a depender directamente del Juzgado de 1ª Instancia del partido correspondiente. Se les dio por territorio de su jurisdicción el término municipal, con mandato bienal y suplencia prevista, y con las únicas condiciones de ser español seglar, mayor de 25 años, no incurrir en incapacidad ni incompatibilidad para el cargo, saber leer y escribir y ser, preferiblemente, letrado. En materia civil les correspondían las conciliaciones; los actos de jurisdicción voluntaria que les señalen las leyes; los juicios verbales civiles por baja cuantía; las primeras providencias de testamentarías y abintestatos, en los pueblos en que no residiere tribunal de partido; y las comisiones auxiliatorias de los jueces de instrucción o los tribunales de partido. En materia penal, debían instruir las primeras diligencias en las causas criminales y atender las comisiones auxiliatorias. Dicha Ley orgánica también preveía la existencia de un fiscal municipal en cada término en que hubiera juez de dicho rango, al que se exigirían las mismas condiciones que habían de concurrir en los jueces. De ese modo, la justicia quedaba representada en cada término por un juez municipal y su suplente; un fiscal municipal, también con un suplente; y un secretario del Juzgado. Asimismo, se asumía la competencia del Registro Civil, de nueva creación en cada término.[2]

Luego, por Decreto del 27 de octubre de dicho año, se fijó el tiempo y la forma en que se habrían de nombrar los jueces y fiscales municipales. En los 15 primeros días del mes de noviembre inmediato los jueces de primera instancia formarían y remitirían al presidente de la Audiencia Territorial respectiva una terna por cada Juzgado municipal de su partido,

[1] El primer Juzgado de Paz de Fasnia (1855-1870). jueces y secretarios. *blog.octaviordelgado.es*, 13 de enero de 2015.

[2] "Ministerio de Gracia y Justicia". *Gaceta de Madrid*, 15-20 de septiembre de 1870.

proponiendo en ella a los que considerasen más aptos para el cargo de juez municipal. Los presidentes de las Audiencias harían los nombramientos antes del 15 de diciembre del mismo año, habiendo de publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comunicarse á los interesados también antes del mismo día. Las reclamaciones que por los nombrados o por otras personas se hiciesen y remitiesen a los presidentes de las Audiencias, debían ser resueltas antes del 15 de enero del año próximo. Simultáneamente, los promotores fiscales y los fiscales de las Audiencias harían también las propuestas y nombramientos de los fiscales municipales. Tanto los jueces como los fiscales municipales elevarían a los presidentes y fiscales de las Audiencias, en los ocho días siguientes a la toma de posesión, las propuestas en terna de sus suplentes. Los jueces y fiscales municipales, así como sus suplentes, nombrados en virtud de lo dispuesto en este decreto, debían desempeñar sus cargos hasta el 15 de setiembre de 1872.[3]

Simultáneamente, la Ley provisional del Registro Civil, de 17 de junio de ese mismo año 1870, creó este organismo en cada municipio y lo puso en manos de los Juzgados Municipales, los cuales debían llevar los distintos libros, divididos en cuatro secciones: nacimientos, matrimonios, defunciones y ciudadanía.[4]

De ese modo, el Juzgado de Paz de Fasnia fue reconvertido en Juzgado Municipal y el 1 de enero de 1871 tomó posesión el primer juez municipal de la localidad, *don Francisco Delgado y Díaz Flores*. Desde entonces, los nombramientos de juez municipal y fiscal municipal eran efectuados por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, por un bienio; se expedían en el mes de junio y los agraciados debían tomar posesión el 1 de agosto inmediato.

Fasnia, a finales del siglo XIX. [Imagen del Centro de Fotografía “Isla de Tenerife”].

[3] *Ibidem*, viernes 28 de octubre de 1870 (pág. 1).
[4] *Ibidem*, lunes 20 de junio de 1870 (págs. 1-2).

REORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL TRIBUNAL MUNICIPAL

Posteriormente, en el año 1878, se regularon las funciones de los fiscales municipales, por una circular del 15 de abril.

A comienzos del siglo XX, la Ley de 5 de agosto de 1907 reorganizó la Justicia Municipal y creó los tribunales municipales. Según dicha ley, en cada término debía existir un Juzgado Municipal, formado por un juez y un fiscal, con mandato cuatrienal y sus correspondientes suplentes, y un secretario, también respaldado por un suplente. En los mismos términos, se establecía un Tribunal Municipal, compuesto por el juez y dos adjuntos, con sus correspondientes suplentes. A partir de ahora, la principal función de los jueces municipales, en lo que referido a lo jurisdiccional, en materia civil y criminal, era preparatoria e instructora: primero, dictar y practicar diligencias para poner los asuntos en estado de celebración de juicio por el tribunal; después, ejecutar los autos y sentencias del mismo, aparte de las otras atribuciones que les conferían las leyes, entre las que seguía figurando la atención del Registro Civil. En cambio, los tribunales municipales tendrían una competencia general en demandas civiles, bajo la forma de juicio oral de mínimo valor (en su momento, no más de 500 pesetas), en los juicios civiles que les atribuyera cualquier ley y, especialmente, en las cuestiones inferiores a 1.500 ptas, que surgiesen entre posaderos y huéspedes, agentes de emigración y emigrantes, cocheros y viajeros, marineros o patrones de embarcación y personas que embarcasen, siempre que tales cuestiones se refiriesen a desacuerdos de gastos o importes de tales servicios; y en los juicios por divergencias entre vendedores y compradores de ganado en las ferias. En lo penal, el tribunal enjuiciaría en primera instancia los hechos punibles que el Código Penal o las leyes especiales tipificasen como falta.[5]

En los 16 años de existencia de los tribunales municipales, muchos vecinos de Fasnia fueron designados por sorteo para formar parte del tribunal municipal. Los adjuntos fueron suprimidos por Real Decreto del 30 de octubre de 1923, con efectos del 1 de enero próximo, y sus atribuciones fueron asumidas por los jueces municipales[6].

A partir de 1907, en las islas los jueces municipales continuaron siendo nombrados por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, pero luego lo serían por la sala o junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Como se ha indicado, a partir de ese año el nombramiento se efectuaría por un cuatrienio y en los meses de noviembre o diciembre, debiendo tomar posesión el 1 de enero del siguiente año. Por su parte, los fiscales municipales serían nombrados inicialmente por la fiscalía o la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas y luego por la fiscalía de la Audiencia Provincial de la capital tinerfeña.

Finalmente, la Ley de Bases para la reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944 dio lugar a una nueva configuración de los órganos judiciales de rango inferior, al establecer tres tipos de Juzgados: los nuevos Juzgados Municipales, diferentes de los existentes, que radicarían únicamente en las poblaciones de más de 20.000 habitantes; los Comarcales, del mismo rango, que se constituirían en los municipios cabeza de comarca, cuya población total no superase los 20.000 habitantes; y, en un escalón inferior, los de Paz, en el resto de los municipios en que no se instaurasen Juzgados Municipales ni Comarcales de nuevo cuño, como ocurrió en Fasnia. Tras el desarrollo de dicha ley, en junio de 1946 el antiguo Juzgado Municipal de esta localidad se transformó en Juzgado de Paz, pero de éste nos ocuparemos en otra ocasión.[7]

Al margen de los juzgados municipales, muchos vecinos de Fasnia fueron nombrados, también por sorteo, jurados para los "*juicios por jurado*" a celebrar en la cabecera del partido judicial.

---

[5] *Ibidem*, miércoles 7 de agosto de 1907 (págs. 533-535).

[6] "Presidencia del Directorio Militar". *Gaceta de Madrid*, 31 de octubre de 1923 (págs. 435-426).

[7] "Jefatura del Estado". *Boletín Oficial del Estado*, 21 de julio de 1944 (págs. 5529-5542).

IMPORTANCIA DEL JUZGADO MUNICIPAL, INVENTARIOS DEL MISMO E INSPECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

En los primeros tiempos, el Juzgado Municipal fue una institución fundamental para el municipio de Fasnia, pues se mantuvo sin interrupción, incluso en los graves períodos de crisis política y social que sufrió este término. Gracias a él se logró mantener la identidad municipal, dado que a finales del siglo XIX el pueblo se quedó sin Ayuntamiento en dos períodos (1874-1875 y 1887-1890), siendo el juez municipal la figura que luchó en la primera ocasión contra el intento de absorción por el término de Arico[8], logrando mantener el municipio, y el que en ambas ocasiones, una vez superados los respectivos baches, estuvo encargado de constituir las nuevas corporaciones municipales, cumpliendo el mandato del gobernador civil.

Como curiosidad, en 1876 se hizo un inventario del Juzgado Municipal de Fasnia. Una década después, el 20 de enero de 1887, el fiscal municipal de esta localidad, don Francisco Marrero Fresneda, se dirigió al juez de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife para manifestarle que no había podido efectuar la inspección de los libros del Registro Civil, tal como se le había ordenado, por la oposición del encargado del mismo:

> *Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S., como el día diez y nueve del corriente y hora de las nueve de la mañana, me constituí en el Juzgado municipal de este pueblo, como Delegado nombrado por V.S. para practicar la visita en el Registro Civil, y teniendo á la vista al encargado del mismo D. Juan Pérez Marrero le manifesté á la presencia de D. Domingo Delgado Marrero, Fiscal Municipal Suplente, D. Antonio Cruz González Juez Municipal Suplente, D. Genaro Esquivel, D. José García Rodríguez, D. Juan Fumero Rodríguez y D. Manuel Galdon Rodríguez, me presentase los libros y legajos inerentes á dicho Registro, para girar dicha visita, no obstante ponerle de manifiesto la credencial como tal Delegado á lo que el dicho Pérez Marrero se negó á facilitar dichos libros para el objeto que dejo indicado; lo que á mi juicio constituye esta negativa un delito de criminalidad, por cuyo motivo lo pongo en conocimiento de V.S. para que proceda á lo que tenga por conveniente en atención á lo que dejo manifestado.*
>
> *Manifestando á la vez no haberse hecho dicha visita hasta la fecha en atención á las razones que dejo dichas.*[9]

En ese mismo día el fiscal Marrero envió otro escrito al citado juez de primera instancia del partido judicial de Santa Cruz, en el que ampliaba información sobre dicho incidente:

> *Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S., que habiéndomo constituido en el día de ayer en el Juzgado Municipal de este pueblo, con el fin de cumplir con la Comisión conferida por V.S., acerca de girar la visita del Registro Civil, y al reclamar se me pusieran á la vista los libros para tal objeto, no obstante presentarle al encargado de dicho Registro, la comunicación de V.S. en que se me confería dicha Comisión, se me negó la presentación de dichos libros, pues el Sr. Juez Municipal Suplente y acompañados que se hallaban á la vista me manifestó dicho Sr. Juez, que el distituido por el Yltmo. Sor. Presidente de la Audiencia D. Juan Pérez Marrero del cargo de Juez Municipal, se negaba á la entrega no solo de dichos libros, sino que tambien del demás archivo de que se compone dicho Juzgado, por cuyo motivo no tuvo lugar dicha visita.*
>
> *Todo lo que pongo en conocimiento de V.S. á los fines consiguientes.*[10]

---

[8] Sobre este tema puede verse un artículo de este mismo autor: "Fasnia se queda sin Ayuntamiento (1874-1875) y Arico pretende su anexión", *blog.octaviordelgado.es*, 4 de enero de 2013.

[9] Archivo particular de la familia Tabares de Nava y Marín (Santa Cruz de Tenerife).

[10] *Ibidem*.

EL SUCESIVO CAMBIO DE PARTIDO JUDICIAL: SANTA CRUZ DE TENERIFE Y GRANADILLA DE ABONA

Aunque con anterioridad este municipio perteneció al partido judicial de La Orotava, tras la creación el Juzgado Municipal de Fasnia, al igual que venía ocurriendo anteriormente con el Juzgado de Paz, éste dependió inicialmente del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife, en el que permaneció integrado hasta principios del siglo XX.

Luego, por Real Decreto de 9 de junio de 1908 (que desarrollaba la Ley de Planta de 5 de agosto de 1907) se creó el Partido Judicial de Granadilla de Abona, cuyo Juzgado de Primera Instancia se instaló el 15 de septiembre de ese mismo año; y en su nueva demarcación se incluyó este Juzgado Municipal de Fasnia.

Pero la lejanía de la cabeza del partido judicial ocasionaba serios inconvenientes a los vecinos de Fasnia, por lo que en el pleno celebrado el 3 de mayo de 1936 se "*Da lectura a una instancia de esta Alcaldía dirigida al Excmo. Sr. ministro de la Gobernación, solicitando la segregación del Partido Judicial de Granadilla y su agregación a la Capital, lo que se aprueba por los Sres. Concejales*". A pesar de la solicitud, este pueblo continuó perteneciendo durante muchos años al partido de Granadilla de Abona, incluso en la siguiente etapa como Juzgado de Paz.

RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE JUSTICIA MUNICIPAL

Por un oficio dirigido al cura párroco de Fasnia por el juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Granadilla de Abona, don Francisco Reyes García, fechado en la cabecera del partido a 19 de julio de 1909, conocemos el procedimiento seguido por entonces en todo el territorio español para la elección y nombramiento de los cargos de Justicia en los distintos Juzgados municipales: "*Próxima la renovación general de los cargos de Justicia municipal y con el fin de cumplimentar una orden de la Superioridad, espero se digne V. remitir á este Juzgado una relación de las personas que, en ese término municipal, considere más idóneas para el desempeño de dichos cargos, tanto por su buena conducta moral como por su arraigo, conocimientos jurídicos, ó prácticos é imparcialidad en todos sus actos*"[11].

El juramento de los cargos electos del Juzgado fue variando según las circunstancias políticas de cada época. Así, como curiosidad, en la toma de posesión del juez municipal don Genaro Esquivel Rodríguez, el 1 de agosto de 1879, la fórmula de juramento era la siguiente: "*¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitución de la Monarquía, ser fiel al Rey, administrar recta, cumplida e imparcial justicia y cumplir todas las leyes y disposiciones que se refieren al ejercicio de vuestro cargo?*"[12].

Casi tres décadas después, el 20 de julio de 1908, en la toma de posesión de don Jorge Esquivel Díaz como secretario en propiedad del Juzgado Municipal de Fasnia, el juramento era el siguiente: "*¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitución de la Monarquía, ser fiel al Rey y cumplir bien y fielmente las disposiciones que se refieren al ejercicio de vuestro cargo?*" [13].

Posteriormente, en la toma de posesión celebrada el 3 de julio de 1931, durante la II República, la forma de juramento era la siguiente: "*¿Jurais por Dios o prometeis por vuestro honor consagraros al cumplimiento de todas las leyes que emanen de la voluntad soberana del pueblo hoy representado por el Gobierno provicional de la Republica española y hacerlas cumplir promoviendo la accion de la justicia sin omitir para ello derecho ni sacrificio alguno?*" [14].

---

[11] Archivo Municipal de Fasnia. Correspondencia del siglo XX.
[12] *Ibidem*. Documentación del Juzgado Municipal, 1879.
[13] *Ibidem*, 1908.
[14] *Ibidem*, 1931.

Con posterioridad, durante la Dictadura del general Francisco Franco, el acto de juramento tenía lugar con la persona electa que debía tomar posesión puesta en pie y "*descubierto ante el Santo Crucifijo*", a quien se le preguntaba: "*¿Jurais ante Dios y sobre los Santos Evangelios incondicional adhesion al Caudillo de España, administrar recta e imparcial justicia, obedecer las Leyes y disposiciones referentes al ejercicio del cargo sin otro móvil que el fiel cumplimiento del deber y el bien de España?*"; a lo que se añadía: "*Si lo cumplis que Dios y España os lo premien y si no os lo demanden*"[15]. Este tipo de juramento se repitió por lo menos desde el 24 de agosto de 1939 hasta el 28 de febrero de 1961, ya en la época del nuevo Juzgado de Paz.

RELACIÓN DE JUECES MUNICIPALES DE FASNIA (1871-1946)

Como ya se ha indicado, Eran elegidos entre los aspirantes a dicho cargo que reuniesen los requisitos exigidos. Nombrados por el presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas y luego por la junta de Gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Inicialmente por un bienio y a partir de 1907 por cuatro años.

Conocemos la relación completa de los jueces municipales de la jurisdicción de Fasnia y la mayoría de sus suplentes, gracias a que los nombramientos se recogían en el *Boletín Oficial de Canarias*, así como en la prensa canaria de la época[16]; pero, sobre todo, el listado se ha podido completar con los libros del Registro Civil y con los expedientes de nombramientos que se conservan en el Juzgado. Solo los titulares se señalan en versalitas.

En la larga etapa estudiada existieron 20 jueces municipales titulares, de los que cuatro ejercieron en dos períodos diferentes. Los seis hombres que más tiempo estuvieron al frente del Juzgado fueron: *don Genaro Esquivel Rodríguez* (durante 8 años, en dos períodos diferentes), *don Germán García Marrero* (durante casi 8 años consecutivos), *don Antonio Peña Marrero* (que estuvo un año como suplente y casi 7 como titular), *don Antonio Cruz González* (durante seis años, más un año como suplente), *don José García Rodríguez* (durante 6 años consecutivos, aunque parte de ellos fue sustituido por sus suplentes) y *don Francisco Delgado y Díaz Flores*, el primer juez municipal (durante más de cuatro años y medio). Con respecto a su lugar de nacimiento, todos eran naturales del municipio de Fasnia, pero ninguna mujer ocupó dicho cargo.

-*D. FRANCISCO DELGADO Y DÍAZ FLORES*[17]: nombrado en diciembre de 1870, lo fue desde el 1 de enero de 1871 hasta el 1 de agosto de 1875, tras ser reelegido el 10 de junio de 1872.

-*D. GENARO ESQUIVEL RODRÍGUEZ*[18] (propietario): desde el 5 de agosto de 1875 hasta el 5 de julio de 1881, tras ser reelegido el 15 de junio de 1877 y el 24 de junio de 1879.
[*D. Diego Viera Ramos* (suplente): accidental en funciones el 26 de noviembre de 1877. Seguía como suplente el 1 de agosto de 1879 y fue reelegido el 1 de octubre de ese año].

---

[15] *Ibidem*, 1939-1961.

[16] *El Pueblo*, *El Memorandum*, *La Opinión*, *Diario de Tenerife*, *El Liberal de Tenerife*, *Unión Conservadora*, *Diario de Las Palmas*, *Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife*, *La Región Canaria*, *El Porvenir Agrícola de Canarias*, *El Tiempo*, *La Región Canaria*, *El País*, *El Pueblo Canario*, *El Progreso*, *Gaceta de Tenerife* y *La Prensa*. [Buscador "Jable" de la ULPGC y "Prensa histórica" de la ULL].

[17] *Don Francisco Delgado y Díaz Flores* (1823-1880), nacido y fallecido en Fasnia, fue el primer juez municipal y el primer responsable del Registro Civil. En función de su cargo fue el principal defensor de la integridad municipal, cuando Fasnia se quedó sin Ayuntamiento y Arico pretendió su absorción, oponiéndose férreamente a este intento y logrando mantener su independencia. En reconocimiento a su comportamiento, en 2013 el Ayuntamiento de Fasnia acordó dar su nombre a la plaza situada por debajo del Ayuntamiento.

[18] *Don Genaro Esquivel Rodríguez* (1850-1902), nacido y fallecido en Fasnia, fue sochantre, notario público eclesiástico, secretario del Juzgado Municipal, juez municipal, maestro interino, interventor electoral, guarda y sobreguarda de montes.

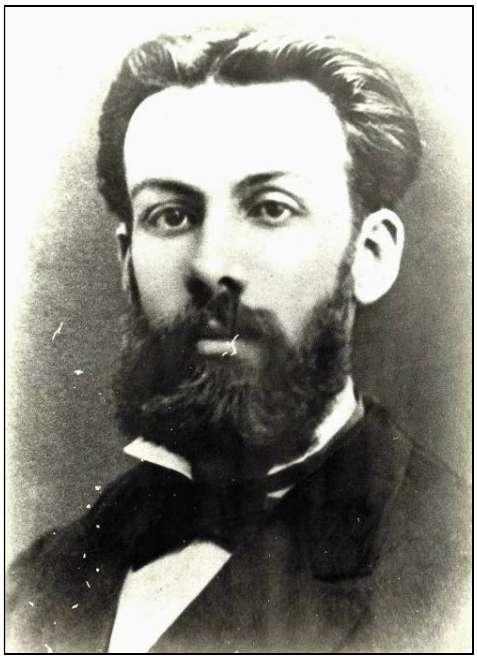

Don Genaro Esquivel Rodríguez.

-*D. FRANCISCO MARRERO FRESNEDA*[19]: del 2 de agosto de 1881 al 28 de julio de 1883.

-*D. JOSÉ TEJERA DELGADO*[20]: desde el 1 de agosto de 1883 hasta el 28 de julio de 1886, tras ser reelegido en junio de 1885.

-*D. JUAN PÉREZ MARRERO*[21]: de agosto de 1886 a enero de 1887, pues el 19 de este último mes ya había sido destituido por el presidente de la Audiencia.

[*D. Antonio Cruz González* (suplente): al frente del Juzgado el 19 de enero de 1887].

D. ANTONIO GONZÁLEZ FRÍAS: del 9 de febrero al 5 de julio de 1887.

[*D. Antonio Cruz González* (suplente): en funciones del 11 de febrero al 5 de marzo de 1887; y "*suplente por enfermedad del propietario don Antonio González Frías*" a partir del 28 de julio de ese mismo año].

-*D. ANTONIO CRUZ GONZÁLEZ*[22]: nombrado el 1 de junio de 1887, lo fue desde el 1 de agosto de dicho año hasta el 20 de julio de 1893, tras sendas reelecciones el 1 de junio de 1889 y el 9 de junio de 1891.

[*D. Juan Díaz García* (suplente por ausencia del propietario): en funciones el 19 y el 20 de octubre de 1887].

[*D. José Marrero García*[23]: del 18 de noviembre de 1887 al 26 de julio de 1888].

---

[19] *Don Francisco Marrero Fresneda* fue alcalde de Fasnia, recaudador de las contribuciones, depositario de los fondos municipales, juez municipal y fiscal municipal de Fasnia. Su nombramiento como juez fue protestado por el Ayuntamiento y gran parte del vecindario, por estar denunciado en el Juzgado de Primera Instancia al no haber presentado cuentas de su gestión como alcalde, recaudador y depositario, a pesar de que habían transcurrido dos años desde su cese. Algunos vecinos manifestaron que incluso "*acordaran primero la union de este pueblo á uno de los limítrofes que someterse á tal individuo como autoridad*" y el Ayuntamiento se lamentaba que fuese nombrado tal individuo como juez municipal, pues hasta entonces dicho cargo lo habían asumido personas de honradez contrastada; a pesar de ello ocupó el cargo entre 1881 y 1883.

[20] *Don José Tejera Delgado* (1841-1886), nacido y fallecido en Fasnia, fue sacristán de la parroquia, notario público eclesiástico de Fasnia durante 12 años y juez municipal de la localidad.

[21] *Don Juan Pérez Marrero* (1834-1919), nacido y fallecido en La Zarza, fue cabo 1º de Milicias, comandante de armas, juez municipal de Fasnia e interventor en las elecciones para diputados a Cortes.

[22] *Don Antonio Cruz y González* (1840-1919), nacido y fallecido en Fasnia, fue sacristán de la parroquia de San Joaquín, sargento 2º de Milicias, tallador de quintos en el Ayuntamiento, fiscal municipal suplente, juez municipal de Fasnia, adjunto del tribunal municial e interventor en las elecciones para Diputados a Cortes.

[23] *Don José Marrero García* también fue nombrado cartero por el Ayuntamiento de Fasnia.

[*D. Juan Díaz García* (suplente): en funciones el 5 de junio de 1888].

-*D. GENARO ESQUIVEL RODRÍGUEZ*: del 1 de agosto de 1893 al 19 de julio de 1895.

-*D. ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ*[24]: nombrado el 18 de junio de 1895, lo fue desde el 1 de agosto de dicho año hasta el 27 de julio de 1899, tras una reelección en junio de 1897.

-*D. JUAN ANTONIO DÍAZ DELGADO*[25]: nombrado en junio de 1899, lo fue desde el 1 de agosto de dicho año hasta agosto de 1902, tras una reelección en junio de 1901.

[*D. José Marrero Rodríguez* (*suplente por enfermedad del propietario*): desde el 30 de diciembre de 1899 hasta el 29 de diciembre de 1901].

[*D. José García Marrero*: del 7 de enero al 6 de julio de 1902].

[*D. José Marrero Rodríguez* (*suplente en funciones*): del 26 de julio al 15 de agosto de 1902].

-*D. FRANCISCO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ* ("*Perlaza*")[26]: del 22 de agosto al 25 de noviembre de 1902.

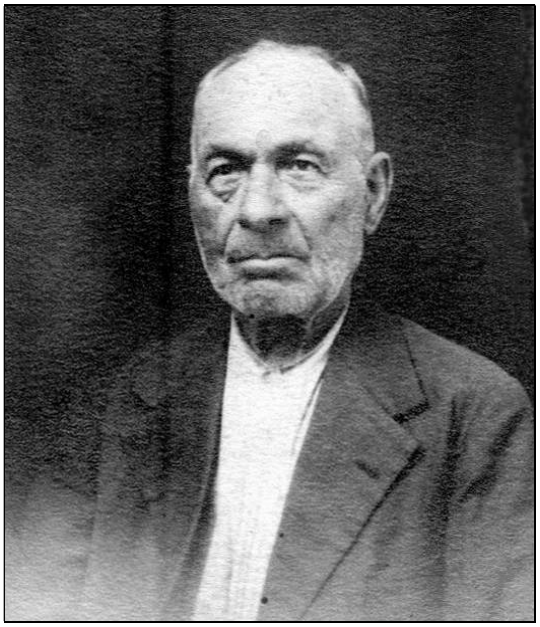

Don Francisco Rodríguez González ("*Perlaza*") y don Juan Antonio Viera Delgado.

-*D. JUAN ANTONIO VIERA DELGADO*[27] (juez propietario): desde el 25 de noviembre de 1902 hasta el 7 de noviembre de 1905, tras ser reelegido el 13 de junio de 1903.

[*D. José Marrero Rodríguez* (suplente): en funciones del 16 de abril al 25 de mayo de 1904; y de nuevo "*en funciones de propietario por imposibilidad legal del que lo es*" del 3

[24] *Don Antonio González Cruz* nació en Fasnia, siendo hijo don Adrián González y González y de doña Victoria Cruz. Fue secretario acompañado del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal, fiscal municipal y juez municipal de Fasnia.

[25] *Don Juan Antonio Díaz Delgado* (1844-?), natural de Fasnia, fue labrador, fiscal municipal y juez municipal de este término.

[26] *Don Francisco Rodríguez y González Perlaza* (1851-1936), natural de Buenavista del Norte y oriundo por su padre de Granadilla de Abona, también fue capitán del Ejército Territorial de Canarias, comandante de armas de Fasnia, comandante militar de Guía, Antigua e Icod de los Vinos, y propietario agrícola.

[27] *Don Juan Antonio Viera Delgado* (1859-1955), nacido en Fasnia y fallecido en Güímar, fue sacristán y sochantre de la parroquia de San Joaquín, comerciante, interventor electoral, jurado judicial, secretario interino del Juzgado y juez municipal de Fasnia, vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral y adjunto del Juzgado Municipal de Güímar, auxiliar de la recaudación de Hacienda, vocal del Casino "La Unión", secretario de la comunidad de aguas "Cueva Grande y Varadero" de Barranco Hondo y tesorero fundador de la Agrupación Socialista de Güímar.

de agosto al 15 de septiembre del mismo año 1904; y por enfermedad del titular desde el 1 de mayo hasta julio de 1905].

-*D. José Marrero Rodríguez*[28]: nombrado en junio de 1905, lo fue desde el 17 de agosto de dicho año y debía continuar hasta el 8 de enero de 1908.

[*D. Juan Antonio González Borges* (*juez municipal suplente por enfermedad del propietario*): en funciones el 17 de junio de 1907].

-*D. Germán García Marrero*[29]: nombrado en noviembre de 1907, lo fue desde el 1 de enero de 1908 hasta el 31 de diciembre de 1915, tras varias reelecciones.

[*D. Juan Antonio Díaz Delgado* (suplente): nombrado en noviembre de 1907, lo fue desde el 1 de enero de 1908].

[*D. José García Rodríguez* (suplente): nombrado el 16 de noviembre de 1911, lo fue desde el 1 de enero de 1912].

-*D. José García Rodríguez*[30]: nombrado en noviembre de 1915 para el siguiente cuatrienio, lo fue desde el 1 de enero de 1916 hasta el 17 de marzo de 1922, tras ser reelegido el 15 de noviembre de 1919.

[*D. Guillermo Díaz González*[31] (suplente): nombrado en noviembre de 1915 para el siguiente cuatrienio, lo fue desde el 1 de enero de 1916 al 31 de diciembre de 1923, tras ser reelegido el 15 de noviembre de 1919. En funciones del 22 de junio al 29 de noviembre de 1920 y del 21 de enero al 3 de agosto de 1921].

[*D. Antonio Marrero Chico* (suplente): desde el 20 de mayo de 1922].

-*D. Antonio Marrero Chico* (suplente): en funciones, por enfermedad de don José García Rodríguez, desde el 22 de agosto de 1922 hasta el 31 de diciembre de 1923.

-*D. Juan González Cruz*[32]: nombrado en diciembre de 1923, lo fue del 1 de enero al 15 de septiembre de 1924.

[*D. Domingo Martín Díaz* (suplente): nombrado en diciembre de 1923, lo fue desde el 1 de enero de 1924. En funciones del 4 de febrero al 17 de marzo del mismo año].

-*D. Domingo Martín Díaz*: suplente, desde el 5 de octubre de 1924 hasta el 20 de enero de 1925.

-*D. Domingo Díaz Cruz*[33]: desde el 20 de enero de 1925 hasta septiembre de 1927.

[*D. Domingo Martín Díaz* (suplente): en funciones del 20 de enero al 27 de febrero de 1925; del 14 de noviembre de 1925 al 25 de enero de 1926, del 18 de octubre de 1926 al 18 de julio de 1927; del 10 de septiembre al 29 de diciembre de 1927].

-*D. Domingo Martín Díaz*: nombrado en diciembre de 1927, lo fue desde el 1 de enero de 1928 hasta el 1 de julio de 1931, tras ser reelegido en junio de 1930.

[*D. Antonio Marrero Chico* (suplente): nombrado en diciembre de 1927, lo fue desde el 2 de enero de 1928 hasta el 1 de enero de 1931, tras ser reelegido en junio de 1930. En funciones del 26 de febrero al 18 de marzo, el 4 de abril y el 1 de mayo de 1930].

---

[28] *Don José Marrero Rodríguez* fue juez municipal suplente y titular, además de interventor en las elecciones para Diputados a Cortes.

[29] *Don Germán García Marrero* fue alcalde de Fasnia durante ocho años consecutivos, así como juez municipal, fiscal municipal y regidor síndico del Ayuntamiento.

[30] *Don José García Rodríguez*, además de juez durante más de seis años y medio (en dos etapas), también ejerció como secretario acompañado del Ayuntamiento de Fasnia.

[31] *Don Guillermo Díaz González* (1878-1938), nacido y fallecido en Fasnia, fue labrador, sochantre-organista de la parroquia, notario público eclesiástico, jurado judicial, vicepresidente del Comité Conservador, juez municipal suplente, concejal del Ayuntamiento y somatenista.

[32] *Don Juan González Cruz* (1849-1927), patrón de un barco de cabotaje, interventor electoral, secretario acompañado del Juzgado y del Ayuntamiento, y juez municipal de Fasnia.

[33] *Don Domingo Díaz Cruz*, natural de Fasnia, fue juez municipal y juez de paz, además de concejal del Ayuntamiento y uno de los primeros luchadores que destacaron a comienzos del presente siglo, por lo que fue conocido con el sobrenombre de "*El Champio*".

-*D. DOMINGO DÍAZ CRUZ*: desde el 2 de julio de 1931 hasta el 5 de septiembre de 1933.
[*D. Domingo Tejera Careno* (suplente): desde el 3 de julio de 1931; en funciones el 7 de dicho mes].

-*D. DOMINGO TEJERA CARENO*[34]: suplente en funciones, del 8 de septiembre de 1933 al 29 de agosto de 1934.

-*D. JUAN MARRERO SOPIÉRREZ*[35] (juez municipal propietario): nombrado en agosto de 1934, lo fue desde el 1 de septiembre de dicho año hasta el 17 de septiembre de 1938, en que al ser movilizado con el reemplazo de 1928 e incorporarse a filas cedió la jurisdicción al suplente don Antonio Peña Marrero; no obstante, permaneció oficialmente en el cargo hasta el 31 de diciembre de dicho año.
[*D. Antonio Peña Marrero* (suplente): nombrado en agosto de 1934, lo fue desde el 1 de septiembre de 1934 hasta el 31 de diciembre de 1938; estuvo al frente del juzgado del 9 al 21 de abril, del 2 de mayo al 15 de junio y del 29 de junio al 9 de octubre de 1936].

-*D. ANTONIO PEÑA MARRERO*[36] (juez suplente en funciones): desde el 17 de septiembre de 1938 hasta el 24 de agosto de 1939, por movilización del propietario. Tomó posesión en propiedad el 24 de agosto de 1939 y cesó el 12 de junio de 1946.
[*D. Domingo Tejera Careno* (suplente de bienios anteriores): del 19 de septiembre de 1938 al 23 de agosto de 1939].
[*D. Juan Felipe Tejera*[37]: juez suplente desde el 24 de agosto de 1939. Estuvo al frente del juzgado del 20 de diciembre de 1939 al 22 de febrero de 1940].

RELACIÓN DE FISCALES MUNICIPALES DE FASNIA (1871-1946)

Para ocupar este cargo se presentaban aspirantes, entre los que era elegido el que se creía más adecuado. Inicialmente eran nombrados por bienios por la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria y luego por la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife. A partir de 1908 eran elegidos por la sala o junta de gobierno de la Audiencia, por un plazo de cuatro años.

Gracias al *Boletín Oficial de Canarias*, a la prensa canaria de la época[38] y al archivo municipal, podemos conocer a la mayoría de los fiscales de Fasnia, tanto titulares como suplentes, en esta etapa de 75 años y medio, aunque no todos. Solo los titulares se señalan en versalitas.

En Fasnia conocemos a 18 fiscales municipales titulares en la etapa estudiada (pues uno no tomó posesión y otro estuvo en dos períodos), así como otros tantos suplentes. De los primeros, los que ejercieron durante más tiempo fueron: *don Juan Fumero Rodríguez* (por lo menos durante 8 años), *don José Antonio García* (por lo menos 5 años), *don Juan Antonio Díaz Delgado* (por lo menos 5 años) y *don Martín Díaz Flores* (4 años y medio, aunque luego

[34] *Don Domingo Tejera Careno* fue alcalde de Fasnia, secretario de la "Junta local Agrícola", juez municipal suplente y juez de paz sustituto.

[35] *Don Juan Marrero Sopiérrez* fue juez municipal de Fasnia, gestor, teniente de alcalde y depositario del Ayuntamiento, así como vocal de la "Junta Conciliadora sobre Productos de la Tierra"; y, finalmente, ocupó la alcaldía de su pueblo natal.

[36] *Don Antonio Peña Marrero* (1908-?), natural de Fasnia, trabajó como canalero y agricultor; fue sacristán de la parroquia de San Joaquín, juez municipal y juez de paz. También perteneció al Consejo Local del Movimiento, del que fue delegado local de Sindicatos y Juventudes, así como concejal del Ayuntamiento por el tercio de representación de entidades.

[37] *Don Juan Felipe Tejera* (1906-?), natural de La Zarza, fue comerciante, jefe local de la Agrupación de Falange Española, vicepresidente de la "Junta local Agrícola" y vocal de la "Junta local de suscripción para la Virgen del Pilar".

[38] *Diario de Tenerife*, *El Liberal de Tenerife*, *Unión Conservadora*, *Boletín de la Real Sociedad Económica de Tenerife*, *Diario de Las Palmas*, *La Región Canaria*, *El Tiempo*, *El Progreso*, *Gaceta de Tenerife*, *La Prensa*, *Hoy*. [Buscador "Jable" de la ULPGC y "Prensa histórica" de la ULL].

continuó como fiscal de paz). Todos nacieron en el municipio, pero ninguna mujer desempeñó dicho cargo.

FISCALES TITULARES O PROPIETARIOS:

-*D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA*[39]: nombrado en diciembre de 1870 y reelegido el 10 de junio de 1872.

-*D. JUAN ANTONIO DÍAZ DELGADO*: nombrado el 1 de junio de 1877, para el siguiente bienio. El 10 de agosto de 1879 tomó nueva posesión, tras ser reelegido. Continuaba el 2 de enero de 1882.

-*D. FRANCISCO MARRERO FRESNEDA*: lo era el 20 de enero de 1887 y seguía el 28 de julio del mismo año.

-*D. JUAN PÉREZ MARRERO*: nombrado el 3 de junio de 1887 por el fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas, para el siguiente bienio. Pero su elección fue anulada el 17 de ese mismo mes, según reclamación, por no reunir "*las condiciones necesaria para el desempeño de aquel cargo*".

-*D. ANTONIO GONZÁLEZ FRÍAS*: nombrado el 17 de junio de 1887, por no reunir el electo anterior las condiciones necesarias para el desempeño del cargo. Lo fue desde agosto de dicho año hasta julio de 1889.

-*D. JOSÉ MARRERO GARCÍA*: nombrado el 6 de junio de 1889 para el bienio próximo. Lo fue desde agosto de dicho año hasta julio de 1991.

-*D. ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ*[40]: nombrado el 9 de junio de 1891. Lo fue desde agosto de dicho año hasta por lo menos julio de 1893.

-*D. DOMINGO GONZÁLEZ MARRERO*: nombrado en junio de 1895, para el bienio 1895-1897.

-*D. JUAN DÍAZ*: lo era el 1 de marzo de 1899.

-*D. GERMÁN GARCÍA MARRERO*: nombrado en junio de 1899 por el fiscal de la Audiencia, fue reelegido en junio de 1901. Continuó hasta agosto de 1903.

-*D. FRANCISCO TEJERA CRUZ*[41]: nombrado el 17 de junio de 1903, tomó posesión en agosto de dicho año; tras ser reelegido el 6 de junio de 1905, volvió a tomar posesión el 8 de agosto de dicho año; continuaba el 31 de diciembre de 1907.

-*D. JOSÉ FELIPE JARRO*: nombrado en noviembre de 1907, lo fue a partir del 1 de enero de 1908.

-*D. JUAN FUMERO RODRÍGUEZ*[42]: nombrado el 14 de noviembre de 1914. Reelegido en noviembre de 1918 para el cuatrienio siguiente, del 1 de enero de 1919 al 31 de diciembre de 1922.

Firma de don Juan Fumero Rodríguez.

[39] *Don José Antonio García Delgado* (1804-1885), nacido y fallecido en Fasnia, fue sargento 1º de Milicias, juez de paz suplente y fiscal titular de Fasnia.

[40] Ya nos hemos ocupado de él como juez municipal.

[41] *Don Francisco Tejera Cruz*, natural de Fasnia, fue alcalde, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado municipal, siempre como "*acompañado*", fiscal municipal e interventor en las elecciones para Diputados a Cortes.

[42] *Don Juan Fumero Rodríguez* (1859-1934), nacido y fallecido en La Zarza, fue cabo 1º de Milicias, tallador del Ayuntamiento, agricultor, zapatero, agrimensor, escribiente, encargado del correo, director de la "Danza", jurado, fiscal municipal, agente liquidador de arbitrios en el puerto de Los Roques, corresponsal de *El Progreso* y regidor síndico del Ayuntamiento.

-*D. JUAN MARRERO DÍAZ*: tomó posesión el 1 de enero de 1923.

-*D. JUAN DÍAZ CASTRO*[43]: nombrado en julio de 1924, tomó posesión el 21 de agosto de dicho año y continuó hasta 1926.

-*D. DOMINGO MARRERO DÍAZ*: nombrado en diciembre de 1927, fue reelegido en junio de 1930.

-*D. JUAN DÍAZ FLORES*[44]: tomó posesión el 3 de julio de 1931 y ejerció probablemente hasta 1934.

-*D. DOMINGO MARRERO DÍAZ*: nombrado en agosto de 1934, tomó posesión el 1 de septiembre de dicho año y debía continuar hasta el 31 de diciembre de 1937.

-*D. MANUEL DÍAZ PALENZUELA*: desde el 24 de agosto de 1939 hasta el 2 de enero de 1942.

-*D. MARTÍN DÍAZ FLORES*: desde el 2 de enero de 1942 hasta junio de 1946. Continuó como fiscal de paz hasta el 4 de agosto de 1960.

FISCALES SUPLENTES:

-*D. Antonio Cruz González*: lo venía desempeñando antes del 10 de agosto de 1879, en que tras ser reelegido volvió a tomar posesión del cargo.

-*D. Diego Viera Ramos*: tomó posesión el 6 de septiembre de 1879.

-*D. Domingo Delgado Marrero*: lo era el 19 de enero de 1887.

-*D. Juan Antonio Díaz y Delgado*: nombrado el 3 de junio de 1887 por el fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas, para el bienio 1887-1889. Reelegido el 6 de junio de 1889 para el bienio próximo 1889-1991.

-*D. Domingo Delgado Marrero*: nombrado el 30 de septiembre de 1891.

-*D. Juan Díaz y Díaz*: nombrado el 13 de junio de 1899 por el fiscal de la Audiencia.

-*D. Juan Antonio González Rosales*: tomó posesión en agosto de 1903; seguía el 31 de marzo de 1905, "*en funciones por imposibilidad legal de don Francisco Tejera Cruz*"]

-*D. Juan Marrero Díaz*: nombrado en noviembre de 1907, lo fue a partir del 1 de enero de 1908; seguía el 20 de julio de ese mismo año.

-*D. Juan Díaz García*: nombrado el 14 de noviembre de 1914.

-*D. Graciliano Viera Delgado*: nombrado en noviembre de 1918 para el siguiente cuatrienio. Tomó posesión el 1 de enero de 1919 y debía continuar hasta el 31 de diciembre de 1922.

-*D. Antonio Marrero Chico*: nombrado en marzo de 1922.

-*D. Domingo Fumero Pérez*: tomó posesión el 1 de enero de 1923.

-*D. Juan Tejera Chico*: nombrado en julio de 1924, tomó posesión el 21 de agosto de dicho año.

-*D. Juan Frías Díaz*: nombrado en diciembre de 1927.

-*D. Juan Tejera Chico*: nombrado en junio de 1930, tomó posesión el 1 de agosto de dicho año y continuó hasta el 1 de enero de 1931.

-*D. Juan Antonio Díaz Cruz*[45]: tomó posesión el 1 de enero de 1931.

---

[43] *Don Juan Díaz Castro*, natural de Fasnia, fue un apreciado comerciante, vocal del Comité Republicano de Fasnia, fiscal municipal titular y suplente, concejal y primer regidor del Ayuntamiento, y tesorero de la Agrupación Socialista Obrera local. Hermano del diputado a Cortes don Emiliano Díaz Castro, al estallar el Movimiento fue acusado injustamente de haber intentado dinamitar el puente del Barranco de Herques, por lo que fue encarcelado. En 1992 se dio su nombre a una plaza de Fasnia.

[44] *Don Juan Díaz Flores* (1883-1933), nacido en La Zarza y fallecido en Santa Cruz de Tenerife, fue agricultor, sargento de Infantería en la reserva, tallador de quintos en el Ayuntamiento, vicepresidente y vicesecretario del Comité Republicano local y fiscal municipal de Fasnia.

[45] *Don Juan Antonio Díaz Cruz* fue alcalde de Fasnia, mayor contribuyente por rústica del municipio y

-*D. Rafael Díaz Castro*[46]: desde el 3 de julio de 1931.

-*D. Juan Díaz Castro*: nombrado en agosto de 1934, tomó posesión el 7 de septiembre de dicho año y debía continuar hasta el 31 de diciembre de 1937, pero se vio truncado por la Guerra Civil.

-*D. Daniel Díaz Cruz*: tomó posesión el 22 de febrero de 1937.

-*D. Leoncio Tejera Marrero*: desde el 24 de agosto de 1939.

-*D. Francisco Díaz León*: desde el 19 de enero de 1942.

El pueblo de Fasnia, con su simbólica montaña.

ADJUNTOS DE LOS TRIBUNALES MUNICIPALES

Como ya se ha indicado, el nombramiento de adjuntos hizo que los tribunales municipales actuasen con carácter colegiado. Una vez suprimida esta figura, volvieron a ser unipersonales y se reintegraron a los jueces municipales sus antiguas funciones. En los 16 años de existencia de los Tribunales municipales (1907-1923), muchos vecinos de Fasnia fueron designados adjuntos de ellos, siempre en número de 6 por cada año, de los que conocemos a los siguientes[47]:

-1, *D. Francisco Marrero Fresneda*; 2, *D. Juan Antonio Díaz González*; 3, *D. Francisco Tejera Cruz*; 4, *D. José García Marrero*; 5. *D. Antonio Cruz González*; y 6, *D. Joaquín Pérez Rodríguez*: nombrados el 22 de noviembre de 1907, para el año 1908.

-1, *D. Antonio Marrero Chico*; 2. *D. José García Rodríguez*; 3, *D. Domingo Delgado Marrero*; 4, *D. Juan Díaz García*; 5, *D. Juan Fumero Rodríguez*; y 6, *D. Claudio Hernández Díaz*: nombrados el 23 de noviembre de 1908, para el año 1909.

-l, *D. Fulgencio Frías González*; 2, *D. Joaquín Pérez Delgado*; 3, *D. Víctor González Bencomo*; 4, *D. Agapito Hernández y Hernández*; 5, *D. José Felipe Hernández*; 6, *D. Aurelio Marrero Díaz*: nombrados el 24 de noviembre de 1909, para el año 1910.

---

vocal de la "*Comisión Delegada de la Junta Reguladora del pago de salarios a los obreros y empleados movilizados*".

[46] *Don Rafael Díaz Castro* también fue alcalde de Fasnia, fiscal municipal suplente, presidente fundador de la Agrupación Socialista de este pueblo y exportador de frutos.

[47] Todos ellos extraídos del *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*.

-1, *D. Domingo Pérez González*; 2, *D. José Díaz Rodríguez*; 3, *D. Elías Marrero Díaz*; 4, *D. Antonio Tejera Marrero*; 5, *D. Graciliano Viera Delgado*; y 6. *D. Juan González Cruz*: nombrados el 25 de noviembre de 1910, para el siguiente año 1911.

-1, *D. José González Díaz*; 2, *D. José Marrero García*; 3, *D. Celestino Rodríguez González*; 4, *D. Juan Tejera Chico*; 5, *D. Martín Díaz Esquivel*; y 6, *D. Manuel González y Rosales*: nombrados el 26 de noviembre de 1911, para el año 1912.

-1, *D. Alfredo Peña Delgado*; 2, *D. Manuel Tejera Rodríguez*; 3, *D. Domingo Hernández Tejera*; 4, *D. Antonio García Cruz*; 5, *D. Luis Hernández Farré*; y 6, *D. Evaristo Pérez Díaz*: nombrados el 25 de noviembre de 1912, para el año 1913.

-1, *D. Antonio Marrero Chico*; 2, *D. Manuel Marrero Flores*; 3, *D. Agustín Marrero Rodríguez*; 4, *D. Elicio Cruz Dñiaz*; 5, *D. Guillermo Díaz González*; y 6, *D. Juan Díaz Flores*: todos labradores, nombrados el 15 de noviembre de 1913, para el año 1914.

-1, *D. Agapito Hernández Hernández*; 2, *D. Francisco Tejera Rodríguez*; 3, *D. Aurelio Marrero Rodríguez*; 4, *D. Juan González Cruz*; 5, *D. Juan Antonio González Rosales*; y 6, *D. José Felipe Hernández*: nombrados el 14 de noviembre de 1914, para el año 1915.

-1, *D. Esteban Marrero González*; 2, *D. Celestino Rodríguez González*; 3, *D. Elicio Pérez Rodríguez*; 4, *D. Juan Marrero Díaz*; 5, *D. Manuel González y González*; y 6, *D. Manuel González Delgado*: nombrados el 14 de noviembre de 1915, para el año 1916.

-1, *D. Juan González Cruz*; 2, *D. Francisco Martín Díaz*; 3, *D. José Trujillo González*; 4, *D. Francisco Campos Yanes*; 5, *D. Juan Antonio Díaz Cruz*; y 6, *D. Juan Tejera Chico*: nombrados el 13 de noviembre de 1916, para el año 1917.

-De momento no hemos localizado los nombrados en noviembre de 1917, para el año 1918.

-1, *D. Antonio Marrero Chico*; 2, *D. Domingo González Díaz*; 3, *D. Juan Díaz Castro*; 4, *D. Agustín Marrero Rodríguez*; 5, *D. Domingo Martín Díaz*; y 6, *D. Alfredo Peña Delgado*: nombrados el 21 de octubre de 1918, para el año 1919.

-1, *D. Manuel Rodríguez Cabrera*; 2, *D. Juan Marrero Díaz*; 3, *D. Evaristo Pérez Díaz*; 4, *D. Antonio Marrero González*; 5, *D. Manuel González y González*; y 6, *D. Aurelio Marrero Díaz*: nombrados el 15 de noviembre de 1919, para el año 1920.

-1, *D. Elicio González Salazar*; 2, *D. Domingo Fumero Pérez*; 3, *D. Moisés González Delgado*; 4, *D. Francisco Vinuesa Martín*; 5, *D. Domingo Esquivel Díaz*; y 6, *D. Domingo Tejera Rodríguez*: nombrados el 3 de noviembre de 1920, para el año 1921.

-1, *D. Evaristo Peña Delgado*; 2, *D. Manuel Fumero Pérez*; 3, *D. Esteban González González*; 4, *D. José María Díaz Pérez*; 5, *D. José Felipe Hernández*; y 6, *D. Alfredo Peña Delgado*: nombrados el 29 de octubre de 1921, para el año 1922.

SECRETARIOS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FASNIA (1871-1946)

En esos 75 años, la secretaría del Juzgado Municipal no siempre estuvo cubierta en propiedad, pues en algunas ocasiones fue desempeñada por secretarios interinos y en otros largos períodos por dos vecinos "*acompañados*" que cubrían accidentalmente dicha vacante.

Además de redactar las actas de los juicios de conciliación y las citaciones, los secretarios eran los encargados del Registro Civil adscrito al Juzgado, asentando las partidas y expidiendo las certificaciones que se solicitaban.

Gracias a los libros de dicho Registro Civil conocemos la relación completa de las personas que ocuparon la secretaría del Juzgado, aunque ésta no siempre estuvo cubierta en propiedad y en gran parte del tiempo fue desempeñada por secretarios interinos o suplentes y en otros largos períodos por dos vecinos "*acompañados*" o "*actuarios*" nombrados y juramentados por el juez municipal, que cubrían accidentalmente dicha vacante. Solo los titulares e interinos se señalan en versalitas.

En este largo período, solo nueve hombres figuraron como secretarios (titulares o interinos), aunque uno lo estuvo en tres etapas distintas. De ellos, el récord de permanencia en la secretaría lo ostentó *don Jorge Esquivel Díaz*, con 38 años, al que siguieron: *don Genaro Esquivel Rodríguez* (casi 10 años, en tres etapas), *don Cleto Hernández García* (más de 9 años y medio, en dos etapas) y *don Antonio Expósito Bodria* (3 años). Como curiosidad, de esa decena de secretarios, solo cuatro nacieron en Fasnia, pues los demás eran naturales de Caracas, Güímar, La Orotava, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. Tampoco ninguna mujer ocupó dicho empleo en esa etapa.

-*D. CLETO HERNÁNDEZ GARCÍA*[48] (secretario): desde el 1 de enero de 1871 hasta el 24 de septiembre de 1874.

-*D. GENARO ESQUIVEL RODRÍGUEZ*[49] (interino): del 29 de octubre al 13 de noviembre de 1874.

-*D. Genaro Esquivel* y *D. Maximiliano Delgado* (acompañados de actuación): desde el 2 de diciembre de 1874 hasta el 1 de agosto de 1875.

-*D. Maximino Delgado* y *D. Graciliano Díaz* (acompañados): del 5 al 8 de agosto de 1875.

-*D. Máximo Delgado* y *D. José Antonio García* (acompañados): del 8 al 13 de agosto de 1875.

-*D. Maximino Delgado* y *D. Graciliano Díaz* (acompañados): del 13 al 28 de agosto de 1875.

-*D. Pablo González* y *D. Graciliano Díaz* (acompañados): del 2 de septiembre al 30 de noviembre de 1875.

-*D. CLETO M. HERNÁNDEZ GARCÍA* (propietario): desde el 1 de diciembre de 1875 hasta el 13 de diciembre de 1881.

-*D. JUAN DÍAZ GARCÍA* (interino): desde el 31 de diciembre de 1881 hasta el 18 de enero de 1882. Había renunciado el 11 de este último mes, por exceso de trabajo al ser también secretario en propiedad del Ayuntamiento.

-*D. GRACILIANO CAMPOS NÚÑEZ*[50] (secretario): del 18 de enero al 20 de marzo de 1882.

-*D. FÉLIX GONZÁLEZ ACOSTA*[51] (interino): desde el 20 de marzo de 1882 hasta el 14 de mayo de 1883.

[*D. Francisco Tejera* y *D. José González* (acompañados): el 25 de marzo de 1883].

-*D. GENARO ESQUIVEL RODRÍGUEZ* (secretario): desde el 2 de junio de 1883 hasta el 30 de mayo de 1886.

-*D. Antonio Marrero González* y *D. Juan Antonio Viera Delgado* (acompañados por incompatibilidad del secretario): el 2 de junio de 1886.

-*D. Antonio Marrero González* y *D. Juan Díaz* (acompañados): el 10 de junio al 4 de septiembre de 1886.

[*D. Antonio Marrero* y *D. Miguel Díaz* (acompañados): el 23 de agosto de 1886].

---

[48] *Don Cleto M. Hernández García* (1847-1926), nació en La Vega (Caracas) y se estableció en Güímar con su madre, al ser nombrada ésta maestra de la escuela pública de niñas de dicha localidad, en la que comenzó a trabajar como escribiente. Establecido en Fasnia, en este pueblo actuó como testigo en la otorgación de testamentos y ejerció como maestro de la escuela pública, secretario interino y titular del Ayuntamiento, último secretario del Juzgado de Paz y primero del nuevo Juzgado Municipal, y comerciante. Hacia 1882 se avecindó en Santa Cruz de Tenerife, donde obtuvo una plaza de funcionario de Hacienda.

[49] Ya nos hemos ocupado de *don Genaro Esquivel Rodríguez* con anterioridad, en su faceta de juez municipal.

[50] *Don Graciliano Campos Núñez* (1842-1888), nacido y fallecido en Güímar, fue clérigo tonsurado, sochantre, escribiente, estudiante de Magisterio, Bachiller, profesor de Segunda Enseñanza, secretario de los Ayuntamientos y Juzgados municipales de Fasnia y Güímar.

[51] *Don Félix González Acosta* (1851-1917), nacido en La Orotava, avecindado en Güímar y fallecido en Los Realejos, fue secretario interino del Juzgado Municipal de Fasnia y maestro de Primera Enseñanza.

-*D. Domingo Pérez Hernández* y *D. José Felipe Hernández* [52] (acompañados): del 20 al 23 de septiembre de 1886.

-*D. Domingo Pérez Hernández* y *D. José García* (acompañados): el 23 de septiembre de 1886.

-*D. Domingo Pérez Hernández* y *D. Domingo Morales* (acompañados): el 18 de noviembre de 1886.

-*D. Domingo Pérez Hernández* y *D. Antonio Tejera* (acompañados): el 21 de noviembre de 1886.

-*D. Esteban Marrero* y *D. Antonio Tejera* (acompañados): el 1 de diciembre de 1886.

-*D. José Felipe Hernández* y *D. Esteban Marrero* (acompañados): el 8 de diciembre de 1886.

-*D. Domingo Pérez Delgado* y *D. Esteban Marrero* (acompañados): el 12 de diciembre de 1886.

-*D. Domingo Pérez Delgado* y *D. José Felipe Hernández* (acompañados): el 21 de diciembre de 1886.

-*D. Domingo Pérez Delgado* y *D. Antonio Tejera* (acompañados): del 25 al 29 de diciembre de 1886.

-*D. Domingo Pérez Delgado* y *D. Antonio Tejera* (acompañados): el 12 de diciembre de 1886.

-*D. Antonio González Frías* y *D. José Marrero García* (acompañados): el 31 de diciembre de 1886.

-*D. Ángel Díaz Espinosa*[53] y *D. José Marrero García* (acompañados): del 3 de enero de 1887 al 20 de junio de 1888.

[*D. Domingo Morales* y *D. José Marrero* (acompañados): del 3 al 18 de enero de 1887].

[*D. Juan Antonio Viera Delgado* y *D. Agustín Martín y Armas* (acompañados): desde enero al 1 de marzo de 1887].

[*D. Juan Antonio Viera Delgado* y *D. Francisco Bello Díaz* (acompañados): el 5 de marzo de 1887].

[*D. Juan Antonio Viera Delgado* y *D. Genaro Esquivel Rodríguez* (acompañados): del 2 de agosto al 8 de septiembre de 1887].

[*D. Juan Antonio Viera Delgado* y *D. Manuel González* (acompañados): el 19 de octubre de 1887].

[*D. Genaro Esquivel Rodríguez* y *D. Manuel González* (acompañados): el 27 de octubre de 1887].

[*D. Ángel Díaz* y *D. Juan Pérez Marrero* (acompañados): el 18 de noviembre y del 16 al 31 de diciembre de 1887; el 9, el 11 y el 29 de enero y del 7 de mayo de 1888].

[*D. Ángel Díaz* y *D. José Marrero Rodríguez* (acompañados): del 11 al 16 de diciembre de 1887].

[*D. José Pérez* y *D. Juan Gómez* (acompañados): el 6 de enero de 1888].

[*D. Ángel Díaz* y *D. Juan Gómez* (acompañados): el 17 de enero, el 13 de abril y el 14 de junio de 1888].

[*D. José María González* y *D. Ángel Díaz* (acompañados): el 17 de marzo de 1888].

[*D. Ángel Díaz* y *D. José Pérez* (acompañados): el 27 de marzo y el 18 de abril de 1888].

[*D. Juan Antonio Viera* y *D. José María González* (acompañados): el 2 y 13 de junio de 1888].

---

[52] *Don José Felipe Hernández*, natural y vecino de La Zarza, fue alcalde de Fasnia e interventor en las elecciones para Diputados a Cortes.

[53] *Don Ángel Díaz Espinosa* (1844-1896), nacido en Santa Cruz de Tenerife y fallecido en Fasnia, actuó como secretario del Juzgado Municipal en cortos pero numerosos períodos, muchas veces como acompañado y una como interino, entre 1887 y 1889. También fue sargento 1º de Milicias y tallador de quintos en el Ayuntamiento de Fasnia.

-*D. Ángel Díaz Espinosa* y *D. Juan Pérez Marrero* (acompañados): del 20 de junio al 26 de julio de 1888.

-*D. Juan González* y *D. Víctor González* (acompañados): el 27 y el 28 de julio de 1888.

-*D. Juan Antonio Viera* y *D. José María González* (acompañados): del 28 de julio al 28 de agosto de 1888.

[*D. Juan Antonio Viera* y *D. Elías Marrero* (acompañados): el 10 de agosto de 1888].

-*D. Juan Antonio Viera Delgado* y *D. Genaro Esquivel* (acompañados): del 13 al 30 de agosto de 1888.

-*D. José María González* y *D. Graciliano Díaz* (acompañados): del 9 al 13 de septiembre de 1888.

-*D. ÁNGEL DÍAZ ESPINOSA* (secretario): desde el 12 de octubre de 1888 hasta el 26 de noviembre de 1889.

[*D. Juan Antonio Viera* y *D. Graciliano Viera*[54] (acompañados): del 24 al 29 de septiembre de 1889].

-*D. JUAN ANTONIO VIERA*[55] (interino): desde el 23 de octubre de 1889 hasta el 12 de abril de 1890.

-*D. Francisco Tejera Cruz* y *D. Abel Tejera* (acompañados): del 15 de abril al 17 de junio de 1890.

-*D. Francisco Tejera Cruz* y *D. Antonio González Cruz* (acompañados): del 1 de julio al 31 de diciembre de 1890.

[*D. Francisco Tejera Cruz* y *D. Abel Tejera* (acompañados): el 2 de septiembre de 1890].

-*D. Joaquín García* y *D. Francisco Tejera* (acompañados): el 31 de diciembre de 1890.

-*D. Abel Tejera* y *D. Isaías Tejera Rodríguez* (acompañados): del 17 de enero al 20 de julio de 1891.

[*D. Juan Antonio Viera* y *D. Francisco Tejera Cruz* (acompañados): el 20 de febrero de 1891].

[*D. Joaquín García* y *D. Aurelio Marrero* (acompañados): el 1 de julio de 1891].

-*D. Aurelio Marrero* y *D. Joaquín García* (acompañados): desde el 1 de julio de 1891 hasta el 3 de junio de 1893.

-Acompañados que no firman las partidas: desde junio de 1893 hasta agosto de 1895.

-*D. GENARO ESQUIVEL RODRÍGUEZ* (secretario): desde el 19 de septiembre de 1895 hasta el 8 de junio de 1902, en que murió.

[*D. Francisco Tejera* y *D. Martín E. Díaz* (acompañados): el 14 de abril de 1898].

-*D. Juan González Cruz* y *D. Juan Antonio Viera* (acompañados): el 9 de junio de 1902.

-*D. Jorge Esquivel Díaz* y *D. Juan Antonio Viera* (acompañados): del 6 de julio al 15 de agosto de 1902.

-*D. Ramón González* y *D. Francisco Tejera Cruz* (acompañados): del 22 de agosto al 25 de noviembre de 1902.

-*D. Jorge Esquivel* y *D. Juan González* (acompañados): del 27 de noviembre al 5 de diciembre de 1902.

-*D. Jorge Esquivel* y *D. Domingo Díaz* (acompañados): del 9 al 23 de diciembre de 1902.

[*D. Jorge Esquivel* y *D. Antonio Marrero* (acompañados): el 10 y el 22 de diciembre de 1902].

---

[54] *Don Graciliano Viera Delgado* fue también interventor en las elecciones para diputados a Cortes.

[55] De *don Juan Antonio Viera* ya nos ocupamos anteriormente como juez municipal. También fue "*acompañado*" de la secretaría del Juzgado en varias ocasiones.

[*D. Jorge Esquivel* y *D. Martín E. Díaz* (acompañados): el 19 de diciembre de 1902].

-*D. Jorge Esquivel* y *D. Martín E. Díaz* (acompañados): desde el 25 de diciembre de 1902 hasta el 30 de diciembre de 1903.

[*D. Juan Cruz* y *D. Alfredo Peña* (acompañados): el 31 de diciembre de 1902].

[*D. Jorge Esquivel* y *D. Antonio Marrero* (acompañados): del 13 al 14 de enero y del 23 de febrero al 5 de mayo de 1903].

[*D. Jorge Esquivel* y *D. Manuel González* (acompañados): del 18 de enero al 16 de febrero de 1903].

[*D. Jorge Esquivel* y *D. Domingo Díaz* (acompañados): del 6 de mayo al 27 de julio de 1903].

[*D. Juan Cruz* y *D. Domingo Díaz* (acompañados): del 23 de octubre de 1903 hasta noviembre de 1903].

-*D. Ramón González* y *D. Juan Cruz* (acompañados): el 31 de diciembre de 1903.

-*D. Jorge Esquivel* y *D. Domingo Díaz* (acompañados): del 5 de enero al 12 de marzo de 1904.

-*D. Juan Cruz* y *D. Domingo Díaz* (acompañados): del 3 de abril al 28 de junio de 1904.

[*D. Juan Antonio Díaz* y *D. Domingo Díaz*: el 4 de abril de 1904].

-*D. Juan González Cruz* y *D. José Trujillo* (acompañados): el 7 de julio de 1904.

-*D. José Trujillo* y *D. Domingo Díaz* (acompañados): del 8 de julio al 9 de octubre de 1904.

-*D. José Trujillo* y *D. Juan Antonio Díaz* (acompañados): del 8 de octubre al 5 de diciembre de 1904.

[*D. Juan Cruz* y *D. Juan González* (acompañados): el 12 de octubre de 1904].

-*D. ANTONIO EXPÓSITO BODRIA*[56] (secretario): desde el 31 de diciembre de 1904 hasta el 31 de diciembre de 1907.

-*D. Domingo Martín* y *D. Jorge Esquivel Díaz* (acompañados): el 27 de enero de 1908.

-*D. Francisco Martín Díaz* y *D. Jorge Esquivel Díaz* (acompañados): del 12 de febrero al 4 de marzo de 1908.

-*D. Martín E. Díaz* y *D. Jorge Esquivel Díaz* ("*acompañados en defecto de Secretario*"): del 6 de marzo al 28 de junio de 1908.

-*D. JORGE ESQUIVEL DÍAZ*[57]: nombrado en propiedad por el juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, por resolución del 13 de julio de 1908, tomó posesión el 20 del mismo mes. Continuó durante casi 38 años, hasta el 9 de junio de 1946.

[*D. Elicio González Salazar* y *D. Domingo Martín* (acompañados): el 22 de junio de 1920].

PORTEROS DEL JUZGADO

De momento, solo conocemos un portero del Juzgado Municipal de Fasnia en el largo período estudiado:

---

[56] *Don Antonio Expósito Bodria*, natural de Las Palmas de Gran Canaria, se estableció en Tenerife, donde desempeñó varios empleos. Fue guardia provincial, comisario de policía en Tacoronte, celador de la Arrendataria de puertos francos, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal de Fasnia, y empleado de la Agencia ejecutiva de Contribuciones de Güímar.

[57] *Don Jorge Esquivel Díaz* (1882-1955), nacido en Fasnia y fallecido en Santa Cruz de Tenerife, obtuvo el título de Bachiller elemental; fue secretario interino del Ayuntamiento de Fasnia, "acompañado" del Juzgado Municipal, secretario de éste en propiedad por oposición durante 38 años y luego secretario del Juzgado Municipal del Puerto de la Cruz durante otros seis años, hasta su jubilación. Además, fue fundador de varias galerías de agua en Fasnia, en la mayoría de las cuales ocupó el cargo de secretario de sus juntas directivas; también fue apoderado de partidos políticos en Fasnia.

-*D. MIGUEL URBANO*: lo era el 1 de agosto de 1879 y continuaba el 6 de septiembre inmediato.

Don Jorge Esquivel Díaz, acompañado y secretario en propiedad del Juzgado.

Como ya se ha indicado, en el año 1945 el Juzgado Municipal de Fasnia se reconvirtió en "*Juzgado de Paz*", según comunicó al Ayuntamiento la Subdirección de Justicia municipal de la Dirección General de Justicia del Ministerio del Ramo. Éste comenzó a funcionar en julio de 1946; y posteriormente quedaría incluido en el nuevo partido judicial de Güímar. Pero esa es una historia de la que nos ocuparemos en otra ocasión.

[23 de junio de 2015]
[Actualizado el 10 de agosto de 2023]